Datos para identificar al Contratista	
Fecha en que entrega el reglamento:	
Lugar:	
Contratista:	
Persona responsable de la contratación:	

I. Objetivo

El objetivo del presente reglamento fue documentado para darte a conocer los lineamientos mínimos que debes cumplir durante la realización de tú trabajo dentro de nuestras instalaciones y procesos.

Estos lineamientos fueron preparados para ti, con la finalidad de complementar **TÚ competencia** sobre los siguientes temas: Conducta, medidas de seguridad, impactos ambientales significativos que se pudieran causar, medidas sobre la inocuidad y la calidad de nuestros productos.

Agradecemos el tiempo que has invertido para conocerlos y darlos a conocer a tus trabajadores.

Cualquier duda o comentarios comunícalos a: Coordinador de Seguridad Industrial o Capital Humano

II. Alcance

Este Reglamento aplica para los departamentos que tengan relación con contratistas antes, durante y después del desarrollo de los trabajos en cualquier Unidad de Negocio del Grupo PIASA

III. Ámbito o Campo de Aplicación

El presente reglamento aplica en todas las unidades de negocio de Grupo PIASA

IV. Definiciones

- ✓ **Visitantes:** Personal externo que visita las instalaciones de la Empresa (escuelas, instituciones, partes interesadas).
- ✓ **Proveedor:** Personal externo que visita las instalaciones de la Empresa para promocionar, vender, entregar productos, materiales, refacciones o prestar servicios de recolección de residuos.
- ✓ **Contratista:** Un contratista es una persona, empresa o corporación que provee bienes o servicios en conformidad con los términos especificados en un contrato.
- ✓ **Subcontratista:** La persona física o moral que asume contractualmente ante el contratista, el compromiso de realizar por él determinadas actividades o fases del proyecto, según el alcance establecido en el contrato.
- ✓ **Solicitante del Trabajo:** Es la persona de la unidad de negocio responsable de supervisar el trabajo.
- ✓ **Trabajo Rutinario:** Aquellos trabajos o actividades que se realizan con frecuencia diaria, semanal, quincenal y mensual.
- ✓ **Trabajo No Rutinario:** Aquellos trabajos o actividades que se realizan con periodicidad mayor a un mes u ocasionalmente.

Definiciones (Continúa)…

Trabajo peligroso o de Alto Riesgo: El trabajo o las situaciones en las que los peligros de la seguridad representan un riesgo potencial a la vida si no se controla adecuadamente:

- Trabajos en Alturas mayores a 1.80 m. (Escaleras, andamios, plataformas, elevadores aéreos, etc.).
- Trabajos con calor (Chispa, fuego, corte y soldadura).
- Trabajos con Energías Peligrosas (Eléctrica, química, térmica, neumática, mecánica / conexión o desconexión de tuberías).
- Trabajos en Espacios Confinados. (Cisternas, tanques, espacios cerrados, etc.).
- Trabajos en Obra Civil (Excavación, demolición, construcción, izaje).
- Trabajos con Electricidad (Mayor a 220V y línea Viva).
- Trabajos de izaje de materiales (grúas)

V. Disposiciones Generales

Queda Estrictamente Prohibido:

1. El ingreso a las instalaciones sí se presenta en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, asimismo bajo la acción de alguna droga.
2. La ingestión o consumo de alcohol, drogas o cigarrillos está prohibido dentro de las instalaciones de la Empresa.
3. Cometer actos inmorales.
4. Correr innecesariamente dentro de las instalaciones de la Empresa.
5. Efectuar juegos de azar.
6. Escribir en las paredes de la Empresa.
7. Destruir intencionalmente los bienes de la Empresa.
8. Hacer colectas, rifas o venta de artículos.
9. Usar los teléfonos de la Empresa y uso de celulares para asuntos particulares sin autorización.
10. Tomar fotografías en el interior de las instalaciones de la Empresa sin autorización de la parte contratante.
11. Alterar la disciplina en las instalaciones de la Empresa.
12. Tirar a abandonar residuos peligrosos dentro de las instalaciones.
13. Pernoctar en el interior de las instalaciones del Ingenio
14. Estar fuera del área donde se desarrolla su trabajo sin motivo justificado.
15. Caminar por áreas de trabajo que no le corresponden o que son de acceso restringido.
16. Utilizar equipos de audio dentro de las instalaciones de la Empresa.
17. Caminar fuera de los pasillos peatonales identificados con la línea amarilla si no cuenta con un chaleco de alta visibilidad y si no requiere transitar por áreas de paso de vehículos.
18. Utilizar equipos o materiales pertenecientes al Ingenio, a menos que dentro del contrato así lo especifique.

VI. Medidas Preventivas Generales

1. Antes de iniciar cualquier trabajo el responsable de contratarte debe darte a conocer la **Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles por parte de Seguridad y Salud; y la Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.**

2. Debe portar durante su estancia en la Empresa su Equipo de Protección Personal (EPP) incluido ropa de trabajo, el uso de calzado cerrado y chaleco reflejante de alta visibilidad color naranja; en caso de que se detecte que no lo porte, se le solicitara que se retire de las instalaciones hasta que cumpla este lineamiento.

3. No utilizar ropa suelta ni joyería, que lo exponga a que se atore o sea atrapado por algún equipo.

4. Debe registrar la entrada como a la salida de las sustancias químicas con las que trabajara.

5. Para el ingreso de las sustancias químicas y materiales peligros deberán estar identificados de acuerdo a la NOM-018-STPS y en contenedores adecuados.

6. Solo se permitirá la utilización de herramientas, maquinaria y equipo en buenas condiciones, si durante las inspecciones se observa arreglos temporales o condiciones no adecuadas se suspenderá el trabajo hasta que se realice la corrección necesaria

7. Para utilizar cualquier tipo de energía de las proporcionadas por el sistema interno de la empresa (electricidad, vapor, aire, gas, agua, etc.), solicitará autorización al área contratante quien le asignará la(s) tomas autorizadas, cualquier otra energía debe ser indicado que será utilizada.

8. El almacenamiento y transporte debe hacerlo en recipientes adecuados, cerrados y debidamente identificados, si se trata de líquidos inflamables, deberán ingresarlas en recipientes con arresta-flama y sellado automático.

9. Las sustancias químicas y materiales peligros deben transportarse en envases adecuados de acuerdo con el grado y tipo de riesgo.

10. En caso de que la naturaleza de la actividad los exponga a la contaminación o en sus ropas por parte de agentes químicos o biológicos, el área de Seguridad le indicará la ubicación de las regaderas y lava ojos de emergencias y mecanismos de utilización.

11. Por ningún motivo debe bloquear, inhabilitar, cambiar de lugar u obstruir el equipo contra incendio o las rutas de evacuación, salvo que la actividad requiera esta acción y previa autorización por escrito del Área de Seguridad Industrial.

12. Debe colocar la señalética y/o barreras que permita delimitar el área donde se encuentra trabajando.

13. Si ocurre una fuga o derrame de sustancias químicas, notificar inmediatamente al jefe inmediato o a vigilancia y proceder de acuerdo con el apartado de “Emergencias”.

14. No trabajar sobre otras personas ni dejar materiales o herramientas sueltas en andamios, escaleras u otros sitios elevados, salvo que se haya instalado la protección colectiva adecuada.

15. El acceso a sitios elevados siempre se realizará por medios adecuados (escaleras, elevadores, grúas, etc.), nunca utilizándose muebles o materiales.

16. Los trabajos que por su naturaleza requieran des energizar e inmovilizar: maquinaria, equipo, líneas eléctricas, tuberías con fluidos, etc., deben ser bloqueados y tener sus candados por parte del personal del Ingenio

17. Se considerarán trabajos peligrosos o de alto riesgo y requerirán una **autorización específica**; este permiso se tramita previo a realizar la actividad para que el responsable que contrata supervise el área y las medidas de seguridad a tomar para la realización de alguno de los siguientes trabajos:
    - Trabajos en Alturas mayores a 1.80 m. (Andamios, plataformas, elevadores aéreos, etc.).
    - Trabajos con calor (Chispa, fuego, corte y soldadura).
    - Trabajos con Energías Peligrosas (Química, térmica, neumática, mecánica / conexión o desconexión de tuberías).
    - Trabajos en Espacios Confinados. (Cisternas, tanques, espacios cerrados).
    - Trabajos en Obra Civil (Excavación, demolición, construcción, izaje).
    - Trabajos con Electricidad (Mayor a 220V y línea Viva).
    - Trabajos de izaje de materiales (grúas)

18. Los trabajos por realizarse en días inhábiles se consideran “peligrosos” y requieren de autorización especial por parte de la persona que contrata (Autorización por escrito vía memorándum o departamental dirigida a vigilancia).

19. No se debe utilizar materiales que contenga asbesto, tal como aislante de tubería, piso de asbesto de vinilo (VAT) y tela de asbesto.

20. Retirar o aplicar cualquier material que contenga plomo.

21. Utilizar solamente extensiones eléctricas de uso rudo, debidamente aterrizadas y de acuerdo con el sitio de trabajo para interiores o exteriores.

22. Abstenerse de conectar herramientas, maquinaria, equipo y extensiones sin clavijas adecuadas.

23. Abstenerse de utilizar herramientas, maquinaria o equipo el cual se le haya removido las guardas de seguridad.

24. Abstenerse de realizar cambios de herramienta en equipo energizado.

25. Deberá realizar y demostrar (durante el tiempo que duren los trabajos) la realización de inspecciones de seguridad del personal a su cargo, verificando uso del Equipo de Protección Personal y la realización de sus trabajos de forma segura.

26. Estará sujeto a ser auditado o inspeccionado las medidas de seguridad en los trabajos que realice

27. Deberá realizar reuniones de 5 minutos de seguridad por lo menos una vez a la semana durante el tiempo que duren los trabajos.

28. En caso de presentarse algún tipo de incidente o accidente con personal a su cargo, deberá demostrar mediante la elaboración de un plan de acción correctiva, que se identificó la causa raíz y las acciones a seguir con el fin de prevenir o eliminar su recurrencia.

29. En caso de presentarse alguna situación de emergencia por accidente o enfermedad del personal a su cargo, podrá hacer uso del Servicio Médico del Ingenio

VII. Capacitación y Entrenamiento:

La Empresa Contratista deberá acreditar el entrenamiento y las competencias (ver requisitos en la guía de documentación para contratistas) del personal a su cargo para la realización de los trabajos para los cuales fue contratado (cuando así aplique), quedando establecidos como mínimo los siguientes tipos de Trabajos:

- Trabajos en Alturas mayores a 1.80 m. (Andamios, plataformas, elevadores aéreos, etc.).
- Trabajos con calor (Chispa, fuego, corte y soldadura).
- Trabajos con Energías Peligrosas (Química, térmica, neumática, mecánica / conexión o desconexión de tuberías).
- Trabajos en Espacios Confinados. (Cisternas, tanques, espacios cerrados).
- Trabajos en Obra Civil (Excavación, demolición, construcción, izaje).
- Trabajos con Electricidad (Mayor a 220V y línea Viva).
- Trabajos con equipo móvil (Montacargas, plataforma eléctrica, grúa, etc.)
- Trabajos en Sistema Contra Incendio.

VIII. Reglas de Seguridad:

Trabajos de excavaciones	Se deben realizar las instrucciones del procedimiento PR-DCH-SGS-017 “Procedimiento de excavación”
Trabajos en espacios confinados	Se deben realizar las instrucciones del procedimiento PR-DCH-SGS-006 “Trabajos en Espacios Confinados”
Soldadura y corte	Se deben realizar las instrucciones del procedimiento PR-DCH-SGS-007 “Trabajos Fuentes de Calor”
Trabajos en altura	Se deben realizar las instrucciones del procedimiento PR-DCH-SGS-004 “Trabajos en Alturas”
Instalación de tuberías sanitarias	**a)** Delimitar y señalizar el área de trabajo **b)** Acoplar los tubos para las conducciones en una superficie horizontal, calzados con cuñas de madera, para evitar que se deslicen o rueden; **c)** Tapar o proteger de inmediato las cajas de registro después de construirlas; **d)** Colocar medios de protección colectiva a lo largo de las zanjas abiertas; **e)** Mantener iluminada el área; **f)** Suspender por sus extremos, con eslingas, uñas de montaje o balancines, los tramos de tubería mayores a 1.5 m de diámetro; **g)** Colocar las tuberías y/o materiales a 2 m de distancia del borde superior de la excavación; **h)** Realizar apuntalamientos con madera u otro material a los lados de la excavación o zanja; **i)** Evitar que se realicen acopios a una distancia inferior a los 2 m del borde de la zanja; **j)** Guiar desde el exterior la colocación de los tubos en las zanjas; **k)** Prohibir que los trabajadores permanezcan en el interior de la excavación cuando se coloque tubería por medio de grúas, y **l)** Suspender los trabajos en presencia de lluvia.
Trabajos de demolición	**a)** Investigar sobre la existencia de instalaciones de gas, energía eléctrica, agua u obra inducida para su desinstalación; **b)** Delimitar y señalizar el área donde se realizarán los trabajos de demolición; **c)** Quitar todos los vidrios y cristales que hubieran en la obra a demolerse; **d)** Apuntalar la estructura de apoyo y los puntos inestables con costales, cuando se trabaje con carga; **e)** Designar un solo lugar para la caída del material removido; **f)** Confinar el área con mamparas, biombos, tapiales o barreras; **g)** Limitar la exposición de trabajadores a polvos, mediante: **1)** La delimitación del área de trabajo, informando a los trabajadores la presencia

	de sustancias o materiales peligrosos; **2)** La descontaminación de los elementos que contengan sustancias peligrosas, y **3)** El regado con agua a intervalos convenientes en las construcciones en curso de demolición para impedir la formación de nubes; **h)** Evitar que trabajen operarios situados a distintos niveles en una misma vertical; **i)** Iniciar el derribo de arriba hacia abajo procurando mantener la horizontal; **j)** Evitar que se debiliten los puntos de apoyo de las estructuras que sostienen los pisos mientras no se hayan terminado los trabajos; **k)** Desmontar piso por piso las estructuras metálicas; **l)** Retirar constantemente los escombros de modo que los accesos y zonas de trabajo no resulten obstruidos o para evitar la sobrecarga de la estructura; **m)** Arrojar los escombros utilizando para ello conductos de descarga, y **n)** Interrumpir los trabajos de demolición en caso de vientos fuertes o lluvia. •
Manipulación de equipo o instalaciones energizadas	**a)** Delimitar y señalizar las áreas de trabajo; **b)** Utilizar herramienta protegida con material aislante; **c)** Vigilar que la colocación de las líneas de suministro eléctrico no coincida con las de suministro provisional de agua; **d)** Establecer el procedimiento para el bloqueo de energía, mediante el uso de tarjetas y candados, y el equipo de protección personal dieléctrico (guantes, calzado y casco); **e)** Informar al personal de la obra sobre la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica y el procedimiento para el bloqueo de energía; **f)** Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo; **g)** Señalizar los tableros eléctricos; **h)** Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas; **i)** Evitar en áreas mojadas, la manipulación de instalaciones eléctricas, el uso de herramientas eléctricas portátiles o extensiones, o la aplicación de soldadura eléctrica, y **j)** Evitar que los trabajadores usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes al realizar actividades en instalaciones o equipos eléctricos.
Fabricación y manejo de cimbra	**a)** Disponer de señalamientos para el uso obligatorio de equipo de protección personal en el área donde se realicen trabajos de cimbrado; **b)** Colocar redes, barandales y señalamientos en los huecos de las cimbras, para evitar la caída de trabajadores; **c)** Realizar el ascenso y descenso de los trabajadores a los cimbrados a través de medios auxiliares como canastillas, elevadores o escaleras de mano; **d)** Instalar cubiertas en las puntas sobresalientes de los armados de acero. En caso de que no sea posible, señalizarlas; **e)** Mantener orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos de cimbrado; **f)** Prohibir la permanencia de trabajadores durante las operaciones de izado de tablones, puntales y armados de cimbra; **g)** Extraer o remachar, según sea el caso, los clavos o puntas existentes en la madera usada. Los clavos desenterrados o sueltos deberán ser recolectados en un lugar específico para su posterior disposición; **h)** Realizar el descimbrado con ayuda de bastones metálicos, colocándose del lado en que no puede desprenderse la madera, y **i)** Clasificar los elementos de cimbra retirados para su utilización o eliminación

Manejo y colocación de concreto	**a)** Colocar topes en las orillas para los camiones de transporte de materiales, en el caso de colados realizados en zanjas, cimentaciones y excavaciones; **b)** Señalar el nivel máximo de llenado de las ollas para no sobrepasar la carga admisible; **c)** Evitar golpear la cimbra durante el vaciado de las ollas; **d)** Apoyar sobre caballetes, debidamente arriostrados, la tubería de la bomba durante el vertido de concreto mediante bombeo; **e)** Soportar la manguera de vertido de concreto por lo menos por dos operarios; **f)** Disponer de un camino de tablones sobre los que puedan sustentarse los operarios de la manguera, antes del inicio del colado; **g)** Operar desde andamios el colado de columnas, elementos verticales y remates de cimbras; **h)** Preparar las tuberías, engrasándolas y bombeando el mortero de dosificación, para evitar la formación de obstrucciones y tapones, antes de iniciar el bombeo de concreto; **i)** Comprobar que la cimbra se encuentre firme y estable antes del vertido del concreto, y **j)** Realizar el vertido de concreto, repartiéndolo uniformemente en el interior del cimbrado por lotes regulares.
Limpieza con chorro de arena (sandblasteo)	**a)** Mantener una relación actualizada del personal que maneja y usa el equipo de limpieza con chorro de arena (sandblasteo); **b)** Realizar una revisión y probar antes de utilizar el equipo de aire a presión (compresor), los dispositivos de seguridad (válvulas, manómetros, desfogues), sus conexiones y las condiciones de seguridad y operación de la manguera; **c)** Proteger el área de trabajo y limpiarla del material y otras partículas removidas, y **d)** Verificar que durante la aplicación del chorro de arena se: **1)** Utilice el equipo de protección personal específico; **2)** Cuente en la línea de aire respirable para el trabajador, con dispositivos de filtrado para retener partículas de hasta 5 micrones, humedad y humos de aceite; **3)** Evite la dispersión de polvos; **4)** Mantenga el área delimitada, señalizada y restringida; **5)** Cuente con las hojas de datos de seguridad de las sustancias (HDS) utilizadas para la limpieza; **6)** Sitúe el operador del equipo de granallado en el área de aplicación y, en su caso, un auxiliar; **7)** Conecte en forma independiente la línea de aire para el chorro de arena, de la línea de aire respirable; **8)** Corte el flujo de aire por medio de la válvula de control cuando se detenga la limpieza, y **9)** Efectúe la limpieza de la ropa de trabajo y/o la máquina sin usar aire comprimido.
Trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes	**a)** Mantener limpia y ordenada el área de trabajo; **b)** Informar a los trabajadores sobre las instrucciones establecidas en las hojas de datos de seguridad (HDS) de las pinturas, disolventes y sustancias que utilicen; **c)** Señalizar los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen, de acuerdo con lo dispuesto en la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan; **d)** Evitar que se almacenen pinturas a base de solventes orgánicos y barniz en recipientes dañados; **e)** Mantener cerrados y alejados de fuentes de ignición como flamas, chispas o trabajos

	de corte, los contenedores de barnices, disolventes, pinturas y otro tipo de líquidos y gases inflamables que se utilicen; **f)** Realizar la mezcla de disolventes con pinturas o barnices en cantidades requeridas para el trabajo diario; **g)** Disponer en contenedores cerrados, los residuos de pinturas o barnices, y las estopas o trapos impregnados con disolventes, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables; **h)** Delimitar y señalizar el área de trabajo de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan; **i)** Ejecutar bajo ventilación por corriente de aire, las actividades de limpieza de polvos en muros, raspados y lijados; **j)** Mantener ventilada el área o la instalación donde se lleven a cabo actividades de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes; **k)** Utilizar protección respiratoria en los lugares con mayor concentración de vapores; **l)** Contar con un extintor tipo ABC de al menos 6 kg en el lugar de preparación de la pintura o mezcla que requiera disolventes; **m)** Prohibir fumar o comer en los lugares en que se pinte con mezclas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; **n)** Lavar las manos y cara, al interrumpir o terminar la actividad, todos aquellos trabajadores que tengan contacto con disolventes orgánicos o tóxicos; **o)** Prohibir las pruebas de instalaciones de tuberías, calderas o rieles, cuando se aplique pintura en éstas; **p)** Prohibir el uso de solventes en la limpieza de manos y piel de los trabajadores expuestos a las pinturas que contengan disolventes orgánicos o tóxicos; **q)** Utilizar limpiadores a base de agua de uso común, para evitar la absorción de sustancias nocivas por vía cutánea, y **r)** Realizar la limpieza periódica de los filtros y del exceso de pintura acumulada en éstos.
Trabajos de pintura, barnizado o recubrimiento a base de disolventes con pistola	**a)** Examinar todas las conexiones para asegurarse de que estén correctamente ajustadas antes de su uso; **b)** Revisar que las mangueras estén en buenas condiciones antes de abrir la válvula para su operación; **c)** Sujetar la boquilla al abrir y cerrar el suministro de aire; **d)** Evitar derrames de disolventes y pinturas, a fin de evitar la formación de atmósferas inflamables; **e)** Usar protección auditiva, y **f)** Cerrar las válvulas de suministro de presión al terminar el trabajo.
Instalación de vidrios	**a)** Delimitar, señalizar y prohibir el paso en las áreas a nivel de piso durante la instalación; **b)** Mantener libre de obstáculos y despejada el área de trabajo; **c)** Almacenar los vidrios sobre madera y/o material antiderrapante; **d)** Almacenar, transportar y colocar los vidrios siempre en posición vertical; **e)** Señalizar los vidrios con pintura o cintas adhesivas, para percatarse de su presencia, en su traslado e instalación; **f)** Manipular las hojas de vidrio con ventosas de seguridad; **g)** Suspender la actividad en caso de fuertes vientos; **h)** Prohibir que otros trabajadores permanezcan o trabajen en la vertical del área de instalación de los vidrios; **i)** Mantener libres de fragmentos de vidrio las áreas de trabajo; **j)** Utilizar andamios para la instalación de vidrios en alturas, y

	k) Delimitar la zona a nivel de piso donde se colocan vidrios en balcones y espacios abiertos a distinto nivel.
Instalación de redes eléctricas	**a)** Efectuar el tendido de los cables para cruzar viales de obra de manera enterrada por medio de tuberías; **b)** Informar al personal de la obra la realización de las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica; **c)** Colocar contactos exteriores a prueba de humedad y polvo, y **d)** Usar escaleras portátiles de madera o fibra de vidrio para realizar los trabajos de instalación de redes eléctricas.
Operación de compresores de aire	**a)** Verificar que las mangueras sean de una sola pieza sin empalmes; **b)** Verificar que las mangueras no presenten grietas, empalmes, cortes y dobleces; **c)** Comprobar que los mecanismos de conexión de las mangueras se encuentren asegurados; **d)** Mantener las mangueras de presión protegidas con guardas en los cruces peatonales y de vehículos sobre los caminos de la obra; **e)** Evitar que se utilice la manguera de presión para limpiar residuos de material en la ropa, y **f)** Verificar que las mangueras estén extendidas al momento de encender el compresor.
Operación de generadores de energía eléctrica	**a)** Comprobar que el interruptor general de salida esté desconectado antes de poner en marcha el generador de energía eléctrica, por medio del sistema de tarjeta, candado y prueba; **b)** Conectar a un tablero eléctrico el tomacorriente del generador, de tal forma que se cuente con un árbol de distribución debidamente protegido para la alimentación de varios frentes de trabajo; **c)** Dotar con un diferencial de 300 mA al generador de alumbrado; **d)** Instalar sistemas de tierra tanto para el neutro del generador eléctrico como para el tomacorriente; **e)** Asegurar el sistema de tierra contra fallas de conexión por medio de la utilización de interruptores; **f)** Restringir el acceso sólo a personal autorizado al área de generadores y a sus conexiones en los tableros eléctricos que operen a 440 volts o más; **g)** Colocar señalización en los generadores y tableros eléctricos sobre la capacidad del equipo y corrientes disponibles en cada salida; **h)** Evitar que se usen objetos metálicos como anillos, cadenas, relojes y aretes, en el área de generadores, y **i)** Prohibir que el generador de energía eléctrica se ubique en sótanos o lugares cerrados o mal ventilados y/o en áreas húmedas.
Operación de motores de combustión interna	**a)** Contar con un espacio para la recarga de diesel y aceite con equipo para recolectar cualquier derrame; **b)** Mantener limpias de aceite y diesel todas las uniones de las mangueras, y **c)** Aterrizar la maquinaria a tierra al realizar el suministro de combustible.
Operación de grúas	**a)** Acondicionar el terreno mediante tarimas, placas de acero, carpetas de madera, tarimas estructurales o de concreto para nivelar y estabilizar la grúa; **b)** Mantener los gatos estabilizadores extendidos para descargar completamente las ruedas y descansarlos sobre calzas; **c)** Contar con la distancia mínima de seguridad, cuando se ubiquen en las

	proximidades de líneas aéreas de distribución de energía eléctrica **d)** Evitar que se transporte personal en contenedores de carga, canastillas, ganchos, cables y demás aparatos no diseñados para tal efecto; **e)** Equipar los motores izadores de las grúas móviles con sistemas de frenos de sujeción, liberados eléctricamente y aplicados por resortes; **f)** Asegurar los estabilizadores de soporte al utilizar una grúa con pluma telescópica; **g)** Asegurar los ganchos para evitar que el cable o estrobo pueda resbalar o salir; **h)** Utilizar un código de señales para todo el personal de la maniobra; **i)** Prohibir que se utilice la grúa por encima de su capacidad de diseño de acuerdo con las tablas del fabricante para los parámetros de las maniobras; **j)** Impedir que la grúa se mueva hasta que el ayudante se sitúe en un lugar que permita la máxima visibilidad de las trayectorias de la grúa e indique su operación; **k)** Evitar que se mueva la carga sobre las personas o la cabina; **l)** Levantar de 10 a 15 cm la carga y corroborar el equilibrio previo a la maniobra de desplazamiento; **m)** Mover la carga, al menos, con dos estrobos distribuidos en los ángulos de trabajo para que no haya desplazamientos; **n)** Colocar los estrobos en un ángulo de trabajo de 45º a 60º en cada una de las líneas que soportan la carga; **o)** Evitar que permanezca personal en la parte posterior del contrapeso de la grúa, dentro del radio de giro o bajo la carga que se suspenderá o trasladará; **p)** Tener en un lugar visible la capacidad máxima de carga de la grúa, y **q)** Contar con iluminación artificial en trabajos nocturnos en el área de maniobras.
Uso de las herramientas eléctricas	**a)** Impedir la modificación del cable de alimentación, cuando se trate de herramientas manuales eléctricas, de acuerdo con el diseño del fabricante; **b)** Evitar que se utilice el equipo si el cable presenta raspaduras que dejen al descubierto los hilos de cobre o presenten empalmes con cinta aislante; **c)** Utilizar extensiones de doble aislamiento conforme al voltaje de la herramienta y con dispositivo de falla a tierra sin enmendaduras ni roturas; **d)** Retirar los materiales inflamables y combustibles cuando se realicen trabajos con herramienta eléctrica; **e)** Mantener siempre en su lugar las piezas que constituyen la cubierta de protección; **f)** Desconectar las herramientas eléctricas manuales al interrumpir o finalizar la actividad sin jalar el cable, y **g)** Empalmar los cables de las instalaciones con conectores mecánicos.
Uso de las herramientas de corte	**a)** Elegir la herramienta de acuerdo con el material a cortar; **b)** Verificar que los elementos cortantes no presenten desgaste excesivo, grietas ni cuarteaduras, y si lo están, sustituirlos inmediatamente; **c)** Evitar trabajar en zonas poco accesibles, así como forzar la posición del elemento de corte de la herramienta; **d)** Realizar la prueba de resonancia en el disco de corte para verificar que se encuentre en condiciones de seguridad y operación; **e)** Verificar que en los trabajos con herramientas de corte, no existan tuberías conductoras de gas o sustancias peligrosas; **f)** Utilizar los elementos de corte conforme al número de revoluciones de la herramienta; **g)** Controlar la generación de chispas durante y al término de los trabajos con herramientas de corte;

	h) Mojar periódicamente el área de concreto que se va a cortar; **i)** Utilizar extractor de polvos o realizar los trabajos en áreas abiertas; **j)** Verificar que se encuentren asegurados los elementos de sujeción de las herramientas de corte, y **k)** Cambiar los elementos de corte cuando lleguen al límite de su vida útil establecida por el fabricante.
Uso de las herramientas neumáticas	**a)** Comprobar que la red de alimentación es de aire comprimido y no de otro gas, cuando la herramienta neumática se conecte a una red general; **b)** Prohibir el uso de oxígeno gaseoso como fuente de poder para la herramienta neumática. Usar solamente aire filtrado, lubricado y comprimido; **c)** Comprobar el buen funcionamiento de grifos y válvulas en la red de alimentación de las herramientas neumáticas; **d)** Comprobar las condiciones de seguridad y operación de la herramienta neumática, así como de la manguera de conexión y sus uniones; **e)** Verificar que la longitud de la manguera sea suficiente y adecuada para el trabajo a desarrollar; **f)** Asegurar el correcto acoplamiento de la herramienta neumática a la manguera; **g)** Mantener constante la presión de aire comprimido, revisar el nivel de aceite del compresor y evitar acumulaciones de agua; **h)** Evitar que se exceda la presión máxima recomendada por el fabricante y comprobar que la presión de la línea sea compatible con los elementos o herramienta que se van a utilizar; **i)** Prohibir que se apriete el gatillo de las herramientas neumáticas cuando se esté cargando la herramienta; **j)** Impedir que se carguen las herramientas neumáticas por la manguera o que se aprieten al moverlas; **k)** Comprobar que la manguera de alimentación de aire comprimido, se encuentre lo más alejada posible de la zona de trabajo; **l)** Comprobar periódicamente las condiciones de seguridad y operación de las mangueras y conexiones, desechando aquéllas que estén rotas o deterioradas. No realizar empalmes en las mangueras; **m)** Reponer el aceite de los lubricadores periódicamente, utilizando el especificado por los fabricantes de los equipos; **n)** Prohibir el uso de gasolina u otro líquido inflamable para limpiar la herramienta neumática; **o)** Desconectar la herramienta neumática de la manguera de aire antes de limpiar los atascos, así como efectuar el servicio y ajustes mientras no está en uso; **p)** Evitar el uso de válvulas de control que permitan que el aire se quede en la herramienta neumática; **q)** Evitar que las mangueras de las herramientas neumáticas descansen en el suelo y, en su caso, su colocación en zonas donde las mismas puedan sufrir daños, debido al paso de elementos móviles; **r)** Proteger las mangueras mediante tablones o en pequeñas zanjas cuando deba cruzar maquinaria de obra; **s)** Realizar descansos periódicos o alternar tareas, y **t)** Prohibir a los trabajadores que dirijan los chorros de aire hacia las personas o los usen para limpiar la ropa.
Uso de las herramientas que utilizan combustible líquido	**a)** Evitar que los trabajadores permanezcan cerca de un fuego, fumen, o las utilicen

	durante el suministro de combustible; **b)** Evitar derrames en el llenado y si se producen limpiar de inmediato; **c)** Prohibir que la máquina se ponga en marcha en el mismo lugar en que se recarga de combustible, y **d)** Comprobar que no haya fugas a través de las juntas para evitar riesgos de incendio o explosión.
Vehículos:	• El ingreso de vehículos será exclusivamente para cargar o descargar maquinaria, equipos, herramientas, materiales de construcción, insumos, etc., **no debiendo permanecer en las instalaciones del centro de trabajo una vez realizado la carga y descarga de material**. • Contar con seguro de la unidad • La unidad deberá tener de manera visible la razón social de la empresa contratista • Ceder preferencia de paso a los peatones. • No invadir u obstruir áreas o pasillos peatonales. • El ingreso en vehículo solo se permite al operador a bordo y el resto del personal deberá ingresar a pie por la puerta. No obstruir equipos de emergencia.
Acceso a las Instalaciones:	• El personal del contratista deberá ingresar por vigilancia y se deberá registrar a la entrada. • Todo acceso deberá ser autorizado y supervisado físicamente por el encargado de Grupo PIASA de la obra y/o compañía contratista que requiere ingresar a realizar trabajos, si no se cuenta con presencia de personal de Grupo PIASA para supervisar los trabajos y dar acceso de la contratista no podrán ingresar a las instalaciones hasta que esté presente personal de Grupo PIASA. • Toda persona externa deberá acatar los protocolos de salud e higiene que se tienen establecidos en Grupo PIASA, mencionados en este mismo documento. • Toda persona externa ajena a la Empresa deberá recibir inducción básica de seguridad antes del ingreso a las instalaciones. • El personal Contratista ingresará y saldrá exclusivamente por las entradas y salidas asignadas, las salidas de emergencia dentro del centro de trabajo solo se utilizarán en caso de contingencia. • Todo Contratista deberá registrar todas las herramientas, maquinaria y equipo que ingresa a las instalaciones de la Empresa. • Vigilancia revisará al personal, vehículo, maquinaria, equipo y materiales, y en su caso autoriza la entrada / salida • El personal Contratista deberá presentarse: ✓ En las mejores presentaciones de limpieza e higiene ✓ Debidamente uniformado o con camiseta de la Empresa Contratista. ✓ Calzado cerrado adecuado al tipo de trabajo que va a realizar, no sandalias, huaraches ni calzado deportivo. ✓ Portando chaleco de alta visibilidad color naranja. ✓ EPP mínimo indispensable para realizar sus actividades • La Empresa se reserva el derecho de no permitir el ingreso al centro de trabajo a cualquier persona que quede dentro de los siguientes supuestos: ✓ Menores de edad. ✓ Vestimenta inapropiada (desfajados, con shorts, con zapato abierto, sin uniforme, con camisa o camiseta sin mangas). ✓ No tener seguridad social (IMSS o Seguro de Gastos Médicos Mayores)

	✓ En acceso con unidades si no cuentan con seguro del vehículo ✓ En acceso con unidades si no cuenta la unidad con la razón social visible de la empresa contratista (en las puertas de la unidad) • No se permite el ingreso de cámaras fotográficas, de video, equipos de sonido, televisores, etc. Salvo autorización especial emitida por la Gerencia General; Jefe de Capital Humano o por el Jefe de Seguridad Industrial • El Departamento contratante les indicará los sanitarios que puede utilizar.
Equipo de protección Personal	• El personal Contratista deberá presentarse mínimo con el siguiente EPP: ✓ Portando chaleco de alta visibilidad color naranja, si la camisola del uniforme de la empresa que representa trae cintas reflejantes deberá revisarlo con el departamento de seguridad industrial para omitir este requerimiento. ✓ Casco color naranja con logotipo de la empresa que representa ✓ EPP mínimo indispensable para realizar sus actividades • Para los trabajos identificados como peligrosos o de alto riesgo, el personal Contratista deberá utilizar el EPP normado indispensable para la realización de sus actividades. • Queda estrictamente prohibido el uso de uniformes de grupo PIASA para contratistas, proveedores que realicen trabajos dentro de las unidades de negocio.
Permisos de Trabajo:	• Todos los trabajos considerados como peligrosos o de alto riesgo deberán realizarse únicamente con el permiso correspondiente otorgado por el área contratante o por el área de Seguridad Industrial donde se realizará el trabajo contratado.: ✓ Trabajos en Alturas mayores a 1.80 m. (Andamios, plataformas, elevadores aéreos, etc.). ✓ Trabajos con calor (Chispa, fuego, corte y soldadura). ✓ Trabajos con Energías Peligrosas (Química, térmica, neumática, mecánica / conexión o desconexión de tuberías). ✓ Trabajos en Espacios Confinados. (Cisternas, tanques, espacios cerrados). ✓ Trabajos en Obra Civil (Excavación, demolición, construcción, izaje) ✓ Trabajos con Electricidad (Mayor a 220V y línea Viva). ✓ Trabajos de izaje de materiales (grúas)
Inspecciones de Seguridad:	• Durante la realización de los trabajos contratados, se llevarán a cabo inspecciones de seguridad por parte de la Empresa al personal Contratista con el fin de verificar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad.
Reuniones de Seguridad	• El Contratista deberá llevar a cabo durante el tiempo que duren los trabajos dentro de la Empresa reuniones de seguridad semanales con su personal con el fin de asegurar el cumplimiento de requisitos y medidas de seguridad.
Intervención, Aislamiento de Equipos o Instalaciones:	• Cualquier zona, área o equipo que deba ser intervenido o aislado, deberá hacerse con la autorización del Jefe del área donde se estén realizando los trabajos colocando la señalética correspondiente (señalamientos escritos de precaución, conos de balizamiento, cintas o bandas de precaución o prohibición de paso, etc.)
Protección Contra Incendios	• El personal contratista está obligado a contar con sus equipos portátiles contra incendio (extintores) para la realización de trabajos con flama abierta o fuentes de calor. • El personal contratista deberá contar con un vigilante de incendios capacitado permanente mientras se realizan trabajos con flama abierta o fuentes de calor.
Instalaciones Eléctricas	• Los trabajos que por su naturaleza requieran des energizar e inmovilizar; maquinaria, equipo, líneas eléctricas, deberán ser realizados previo bloqueo y etiquetado (libranza) por parte del personal de la unidad de negocio. • Utilizar solamente extensiones eléctricas de uso rudo, debidamente aterrizadas y de acuerdo al sitio de trabajo para interiores o exteriores. • En caso de que el contratista requiera de utilizar energía eléctrica, deberá contactarse con Seguridad Industrial o con el jefe de mantenimiento industrial para que le indiquen en qué punto puede conectar sus equipos.
Suspensión de Trabajos	• En caso de incumplimiento en alguna de las medidas de seguridad establecidas en el

	contrato respectivo o el presente reglamento, el Contratista estará obligado a realizar la acción correctiva de manera inmediata o podrán ser suspendidos los trabajos hasta que se hayan cumplido las medidas de seguridad.
Transporte y Manejo de Materiales Peligrosos	• Para el ingreso de sustancias químicas deberán cumplir con lo siguiente: ○ Los contenedores deberán estar identificados y etiquetados de acuerdo a la NOM-018-STPS ○ En caso de ingresar líquidos inflamables, deberá hacerlo en los recipientes adecuados para ello (con tapa hermética y arresta-flama). ○ Los recipientes deberán los adecuados para el almacenamiento (se prohíbe contenedores de refresco)
Investigación de Incidentes y Accidentes	• En caso de presentarse algún incidente o accidente con el personal contratista, deberá presentar un informe detallado que incluya un análisis de la(s) causas(s) y las medidas preventivas y correctivas a realizar.
Emergencias	• Notificar inmediatamente a: Seguridad Industrial, Vigilancia, o al responsable del área donde está realizando su trabajo y a su superior, cualquier contingencia detectada (accidente, incidente o peligro inminente). • En caso de estar debidamente capacitado y adiestrado, colaborar en el control de la contingencia de acuerdo a las instrucciones de los servicios internos y externos de control. • Atender las instrucciones que le indiquen durante alguna contingencia el personal de Vigilancia o de los Brigadistas de Emergencias; desalojar en orden siguiendo la ruta de evacuación indicada y concentrarse en el punto de reunión que le señale el personal de evacuación. • Pasar lista ante el personal de seguridad y esperar instrucciones de su Patrón para retirarse, recoger materiales, maquinaria, equipo, etc.
Salud en el trabajo	• El Contratista podrá hacer uso como soporte del servicio médico de la Empresa en caso de emergencia o enfermedad del personal a su cargo, pero es responsabilidad de la contratista tener su plan de respuesta a emergencia.
Supervisor de Seguridad	• Por cada 20 trabajadores se deberá contar con un supervisor de seguridad o cuando se tengan trabajos peligrosos • El contratista está obligado a contar con un Supervisor de Seguridad de manera permanente supervisando los trabajos realizados y aplicando igualmente inspecciones permanentes para verificar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad. • El supervisor de seguridad deberá reportar al área de seguridad industrial de la unidad de negocio
Soporte Documental	• El Contratista deberá sujetarse a los procedimientos y premisos de trabajo establecidos por la Empresa.
Medidas de Salud e Higiene	• Se deberá realizar cuestionario COVID al inicio de los trabajos / ingreso a las instalaciones y entregarlo a servicio medico de la unidad de negocio. • El uso de cubrebocas es opcional y **OBLIGATORIO** en caso de presentar cuadro gripal o síntomas relativos a COVID. • En caso de que algún empleado de la contratista haya estado en contacto o tenido contacto directo con alguna persona con síntomas relativos a COVID este deberá notificarlo a su supervisor y a su vez el supervisor a servicio medico para recibir las indicaciones pertinentes antes de ingresar a las instalaciones. • Si presenta síntomas relativos a COVID deberá presentarse el supervisor de la compañía con el personal con síntomas a servicio médico de la unidad de negocio para realizar las pruebas correspondientes y recibir indicaciones antes de acceder a las áreas de trabajo. • Se deberá proveer de gel antibacterial a sus empleados para sanitización de manos. • En caso de tener un área destinada dentro del ingenio el contratista o proveedor deberá

	mantener orden, así como realizar limpieza del área proporcionada de manera diaria y una sanitización periódica. • Se deberá proporcionar hidratación a su personal en temporadas de calor • Se deberán dar platicas sobre medidas de salud e higiene a sus empleados por parte de la contratista
Obligaciones y Responsabilidades	• Proporciona la documentación que se les requiera, tanto previo como durante el trabajo. • Firma el Contrato o Acuerdo Comercial • Firma Carta Responsiva de Proveedores y Contratistas Externos. • Da a conocer las disposiciones establecidas en el presente Reglamento al personal a su cargo y/o subcontratado. • Designa al responsable de realización de los trabajos contratados. • Proporciona al contratante la información que este requiera a través de los formatos o documentos que se le requieran. • Solicita autorización al contratante para realizar cualquier cambio de personal, maquinaria, equipo, jornada y/o procedimientos. • Vigila el cumplimiento de las normas internas y externas definidas para el trabajo contratado. • Entrega las áreas donde se lleve a cabo el trabajo en las condiciones estipuladas en el contrato. • Responde oportunamente ante cualquier contingencia que involucre a su personal o se derive de las actividades realizadas por el mismo. • Cumple con las normas internas y externas de trabajo. • Asigna a un supervisor de seguridad de manera permanente que haga cumplir las medidas de seguridad para los trabajos que se vayan a realizar dentro de las instalaciones del Ingenio.

IX. Lineamientos a cumplir con respecto al Medio Ambiente

1. No liberar sustancias químicas peligrosas que puedan contaminar el medio ambiente (aire, agua, alcantarillas o suelos), si ocurre una emanación o derrame notificar inmediatamente a vigilancia y proceder de acuerdo al apartado de “Emergencias”.

2. No utilizar herramientas o equipos que presenten fuga o derrames de aceite, gasolina o cualquier químico que pueda contaminar el medio ambiente (aire, agua, alcantarillas o suelos), si ocurre una emanación o derrame notificar inmediatamente a vigilancia y proceder de acuerdo al apartado de “Emergencias”.

3. Utilizar de forma racional el agua, energía eléctrica, aire comprimido, papel, etc. que utilice durante sus actividades.

4. Avisar al responsable del área antes de iniciar cualquier actividad que produzca ruido, polvo, vapores químicos o partículas suspendidas y aplicar las medidas de control correspondientes.

5. No se debe utilizar materiales que contenga asbesto, tal como aislante de tubería, piso de asbesto de vinilo (VAT) y tela de asbesto.

6. Retirar o aplicar cualquier material que contenga plomo.

7. Utilizar los contenedores para residuos y/o material de reciclable que le indique la empresa.

8. Disponer de la basura y desechos sólidos de manera que no se acumule en el área de trabajo.

9. Al término de la actividad retirar del centro de trabajo cualquier desecho que se haya generado; cascajo, desperdicios, escombro, aserrín, etc.

10. Si la realización de la actividad genera residuos peligrosos, será su responsabilidad retirarlos del centro de trabajo y disponer de ellos de acuerdo a lo que marcan las leyes.

X. Lineamientos a cumplir con respecto a la Inocuidad y Calidad

1. El personal contratista ingresará sus alimentos en las áreas preestablecidas para esto y en los horarios que le sean señalados.

2. Solamente se pude consumir alimentos, golosinas y bebidas dentro del comedor y en los horarios establecidos para esto.

3. Solo se permitirá el ingreso de alimentos cuando la jornada de trabajo exceda las 6 horas corridas.

4. El contratista que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales no podrá trabajar o entrar en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, por la probabilidad que existe de contaminar el producto. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido.

5. No se permite el uso de joyería, ni adornos en manos, cara incluyendo boca y lengua, orejas, cuello o cabeza.

6. Prescindir de plumas, lapiceros, termómetros, sujetadores u otros objetos desprendibles en los bolsillos superiores de la vestimenta en las áreas de envase.

7. Prescindir de plumas, lapiceros, termómetros, sujetadores u otros objetos desprendibles en los bolsillos superiores de la vestimenta **al ingresar a las áreas de envase.**

8. El cubre-pelo o cofia debe ser puesto de manera que cubra totalmente la cabeza y recoger el cabello.

9. El cubre-bocas debe ser puesto de manera que cubra desde al mentón hasta la punta de la nariz.

10. El cubre-pelo y el cubre-boca deben estar limpios y en buen estado, al salir de las áreas de producción estos deben ser retirados y guardados para su utilización al momento de regresar al área.

11. Cuando se labore dentro de las áreas de envase o bodega se debe presentar con ropa y calzado limpios, cabello corto o recogido y uñas recortadas y sin esmalte, o cosméticos.

12. Se debe lavar las manos; al inicio de las labores, al regresar de cada ausencia y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias, toda persona que opere en las áreas de envasado, bodega, que esté en contacto directo con materias primas, envase primario, alimentos, bebidas de acuerdo al procedimiento de lavados de manos instalados en las estaciones de lavado de manos y sanitarios.

13. No se permite fumar, comer, beber, escupir o mascar en las áreas donde se entra en contacto directo con alimentos, bebidas, materias primas y envase primario. Evitar estornudar o toser sobre el producto.

14. Mantener cerradas puestas y ventanas de las áreas de envasado y bodega para evitar el ingreso de plagas.

15. Las herramientas y el equipo a utilizar en las áreas de producción deben ser de un diseño higiénico y mantenidos en condiciones que no representen una fuente potencial de material extraña al proceso.

16. Los materiales de empaque y envases de materias primas no deben utilizarse para fines diferentes a los que fueron destinados originalmente.

17. Los lubricantes utilizados en equipos o partes que están en contacto directo con materas primas, envase primario, producto en proceso o terminado sin envasar deberán ser de grado alimenticio.

23. Se deben utilizar recipientes identificados y con tapa para el manejo de los residuos.

XI. Sanciones:

Cualquier incumplimiento a este reglamento será objeto de una sanción determinada por un Comité integrada por Compras, Capital Humano, Seguridad y el responsable de contratar al Contratista o Proveedor

Las sanciones podrán ser:

Cancelación de la obra
- Accidente con daño extenso a la propiedad, al personal o a la flota

Suspensión de la obra
- Negativa reiterada al incumplimiento a las normas de seguridad
- Incumplimiento grave a las normas de seguridad que pone en riesgo la integridad del personal
- Incumplimiento al pago oportuno de cuotas IMSS
- Cuando ocurre un acto ilícito

Reporte de amonestación que será agregado a la evaluación
- Incumplimiento a las reglas de seguridad y lineamientos establecidos en el presente reglamento.

XII. Referencias

- Procedimiento de Administración de Contratistas
- Reglamento federal de seguridad y salud ocupacional
- ISO 45001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional – Requisitos
- NOM-031-STPS Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo

Validación:

Nombre de la Empresa Contratista o de su Representante Legal: _____ Me comprometo a cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, y dar a conocer dichas disposiciones al personal a mi cargo y subcontratado que se encontrará laborando dentro de las instalaciones de esta Empresa. El incumplimiento de alguna de las disposiciones mencionadas puede ser causa de la cancelación de los trabajos contratados de manera temporal o definitiva (sujetándonos a las sanciones establecidas en el presente Reglamento).

Entregó Reglamento

Recibió Reglamento

_____

Nombre y Firma del colaborador que entrega y explica el presente reglamento al contratista

_____

Nombre y Firma del contratista que recibe y acepta el cumplimiento del presente reglamento